

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2792395

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Ranco

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 67, de fecha 30 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Matías Jorge Domeyko Cassel, RUN N° 5.868.254-3, concesión marítima menor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2030, sobre sectores de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Lago Ranco, al Sureste de desembocadura de Estero Quillín, comuna de Lago Ranco, provincia del Ranco, Región de Los Ríos, la cual fue tramitada mediante CM61645. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 40° 17' 01,72" S y Longitud: 72° 32' 14,28" W. La superficie total de playa es de 3,71 m2, la superficie de fondo de lago es de 32,25 m2. El objeto de la concesión consiste en regularizar y amparar el uso de la mejora fiscal consistente en un atracadero fijo y dos boyas de amarre para naves mejores de hasta 20 TRG. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Ranco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Lago Ranco, 31 de marzo de 2026.- Wilfredo Aguirre Rozas, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Lago Ranco.

CVE 2792395

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl